Contrato No.	Contrato 289-2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Sandra Julieth Herrera Alfonso		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Yeimy Johana Africano Martínez	**Teléfono / Extensión**	432 27 60 Ext. 1020
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	18/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/12/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/08/2022	**Hasta**	31/08/2022
Adición y/o Prórroga	CDP 469 del 11 de enero de 2022 adicionado el 19 de agosto de 2022 RP 20366 del 30 de agosto de 2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial y judicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Para el presente periodo se elaboró y remitió para revisión las siguientes fichas prejudiciales: ORFEO 20221421124042 ORFEO 20221421444842 ORFEO 20221421679022 ORFEO 20221420619922 ORFEO 20221421395992 ORFEO 20221421655082 Fichas judiciales 68001333300320210019000 11001333703920220006200 54001410500220210056500 41001233300020220000900 Fichas de contrato de transacción Contrato APF_0222	Proyección de fichas enviadas vía correo electrónico. El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A

		En el período objeto del presente informe, se asistió a la siguiente audiencia de conciliación prejudicial: ORFEO 20221421543952		
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Se radicaron los poderes que fueron otorgados por la entidad, ante las autoridades competentes, de la siguiente diligencia prejudicial: ORFEO 20221421543952	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	No se desarrolló esta actividad en el presente periodo.	N/A	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios	A fin de dar trámite a las solicitudes de conciliación asignadas, se solicitaron en el presente periodo las siguientes pruebas: ORFEO 20221421679022 ORFEO 20221421706132 ORFEO 20221421792572 ORFEO 20221421869132 10013105037201900039000	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A

5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial.	Para el presente periodo se determinó la viabilidad de las siguientes fichas judiciales: 10013105037201900039006800133330032021001900011001310500120170008200410012333000202200009000		N/A
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Se actualiza la base “REPARTO” conforme las novedades en los casos asignados.	Excel con Actualización de información en la base “Listado de Audiencias” y “Reparto Prejudiciales”, disponible en los siguientes links: https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yeimy_africano_adres_gov_co/Ed-tuDs9KR9DkaSZ1ANtuAEB8POW0R9x-u1iDKSM4R243w?e=4%3AurxAzV&at=9 https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5B5223B7-51FD-4155-B524-8B5BE50DCB0B%7D&file=16%20FEBREPARTO%20PREJUDICIALES.xlsx&wdOrigin=OFFICECOM-WEB.START.REC&ct=1646077143969&action=default&mobileredirect=true	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad.	Para el presente periodo se proyectó la siguiente respuesta: ORFEO 20221421735772	N/A	N/A
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	No se desarrolló esta actividad en el presente periodo, por cuanto las sesiones del Comité de Conciliación fueron virtuales y por tanto los votos se remitieron a través de formato.	N/A	N/A

9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se verifica y efectúa seguimiento de las bases LISTADO DE AUDIENCIAS, las cual se actualizó de acuerdo con las novedades, para garantizar la asistencia y representación de la ADRES en los distintos asuntos a cargo.	Excel con Actualización de información en la base "Listado de Audiencias" y "Reparto Prejudiciales", disponible en los siguientes enlaces: https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/yeimy_africano_adres_gov_co/Ed-tuDs9KR9DkaSZ1ANtuAEB8POW0R9x-u1iDKSM4R243w?e=4%3AurxAzV&at=9 https://eadres-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/rodrigo_rincon_adres_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BC647D512-7E31-4692-BBC8-146D700E2CA1%7D&file=23%20AGOSTO%2021%20REPARTO%20PREJUDICIALES%202020.xlsx&action=default&mobileredirect=true&cid=06749185-5a32-4c64-8e61-cea9a29bae65	N/A
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos	Para el presente periodo se dio respuesta a las siguientes reclamaciones: ORFEO 20221421804772 ORFEO 20221421804662 ORFEO 20221421804532 ORFEO 20221421804422 ORFEO 20221421803802	N/A	
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Durante el periodo objeto de este informe la custodia de los asuntos asignados fue digital y al respecto se garantizó la validación total de las piezas puestas a disposición para el respectivo análisis.	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2	N/A

			D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	La información se encuentra registrada en la subcarpeta "Base de tramites asignados" de la carpeta en SharePoint.	El soporte se encuentra identificado en la subcarpeta "Base de tramites asignados" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FBASE%20DE%20TRAMITES%20ASIGNADOS&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	Durante el periodo objeto de este informe no se desarrolló esta actividad.	N/A	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Durante el periodo objeto de este informe no se desarrolló esta actividad.	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	Durante el periodo objeto de este informe se registraron en Ekogui los siguientes casos: ORFEO 20221421395992 ORFEO 20221420619922 ORFEO 20221421655082 ORFEO 20221421460302	N/A	N/A
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	No se desarrolló esta actividad en el presente periodo	N/A	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE	Para el presente periodo se verificaron las siguientes conciliaciones: 11001310502220210001400 41001310500320210041300 41001310500120200023700 11001310502120190063400	El soporte se encuentra identificado en las subcarpetas "fichas prejudiciales" de la carpeta en SharePoint disponible en el siguiente enlace:	N/A

			https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FSANDRA%20JULIETH%20HERRERA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad	Durante el periodo objeto de este informe se asistió a la entidad los días asignados.	N/A	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato	Se vela por el cumplimiento de las actividades asignadas.	N/A	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 1/09/2022

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$53.031.936	$28.431.010	$4.419.328	$0	$20.181.598

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($$4.419.328)**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Pensión	57176339	$283.000	1/07/2022	31/07/2022	12/08/2022
Salud	57176339	$221.100	1/07/2022	31/07/2022	12/08/2022
ARL	57176339	$9.300	1/07/2022	31/07/2022	12/08/2022

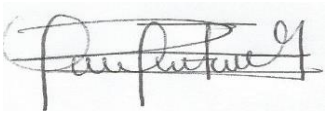
El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que: 1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención. 3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. 4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.	
OBSERVACIONES	Adición por un valor de $17.677.312 y prorroga hasta 31 de diciembre de 2022 al contrato CPS 289 de 2022 suscrito el 18 de enero de 2022.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ

Supervisor(es) / Interventor(es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectué la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/09/2022

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: 1/09/2022

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RESCURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Sandra Julieth Herrera Alfonso

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.023.896.259

CONTRATO No.: 289 de 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial , proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.

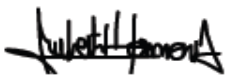
PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/08/2022 **HASTA:** 31/08/2022

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.419.328)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: Calle 19 sur No. 10 f - 06 Este

TELÉFONO: 3194717466



Sandra Julieth Herrera Alfonso

FIRMA
C.C. No. 1.023.896.259 de Bogotá

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Sandra Julieth Herrera Alfonso	1.023.896.259

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:

Régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenezco: COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☒

Código Actividad Económica 69101 Tarifa ICA 6,9

Contrato de Prestación de Servicios Número: ADRES-CPS 00289-2022

Fecha de Inicio: 18/01/2022 - Fecha de Terminación: 31/12/2022

Valor total del Contrato: $ 53.031.936.

Prórroga: SI ☒ NO ☐

Valor mensual por concepto de Honorarios: $ 4.419.328

1. Declaro bajo gravedad de juramento que para desarrollar la actividad por prestación de Honorarios y por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados, por lo cual solicito aplicar la retención en la fuente del Art. 383, servicio clasificado como Renta de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario. De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informarles.

2. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion_____de_____, según certificación del año 2022; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. _____del Banco _____, a la cual consigno mensualmente la suma de ($), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias _____ la suma de ($), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

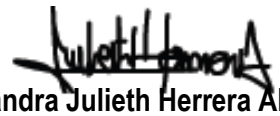
   Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

   _____

7. Declaro que consigno a Medicina pre-pagada _____ la suma de ($), (anexar certificación del año inmediatamente anterior)_____que no supera las 16 UVT mensuales

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Sandra Julieth Herrera Alfonso
Cédula de ciudadanía 1023896259 de Bogotá
Bogotá D.C. 01/09/2022

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-08-12, 12:11:06 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 57176339

Periodo Cotización 202207 **Periodo Servicio** 202207

Cliente:

PAGADA 2022-08-12

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO				
Documento	CC 1023896259	**Dirección**	CL 19 SUR #10 F - 06 ESTE		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3194717466		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1023896259		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					HERRERA ALFONSO SANDRA JULIETH	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																												Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
RGI	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días IPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30				230301		16 %	$ 1.768.500	$ 283.000	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.768.500	$ 221.100	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.768.500	$ 9.300	CCF22	0,6 %	$ 1.768.500	$ 10.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 283.000	$ 0	$ 0	$ 221.100	$ 9.300	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.